



SENADO DE LA REPÚBLICA LXIV LEGISLATURA

El que suscribe, **Senador Rogelio Israel Zamora Guzmán**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A GARANTIZAR QUE EL 100% DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS CUENTEN CON DRENAJE Y CON INODOROS AHORRADORES**, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El retrete o inodoro es el aparato sanitario utilizado para recoger y evacuar los excrementos sólidos y líquidos de los humanos hacia una instalación de saneamiento y que impide, mediante un sistema de sifón de agua limpia, la salida de los olores desagradables de la cloaca o alcantarillado hacia los espacios habitados.

Los retretes salvan vidas porque evitan que a través de las heces humanas se propaguen enfermedades gastrointestinales como hepatitis viral, fiebre tifoidea, cólera, disentería y otras causantes de diarrea. Por ello, el saneamiento es un factor muy importante en la salud de la población.

Sin embargo, cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), muestran la preocupante situación actual del saneamiento en el mundo:¹

- Aproximadamente un 60% de la población mundial, unos 4 mil 500 millones de personas, no disponen de retretes en sus viviendas o tienen sistemas de saneamiento deficientes.
- Unos 892 millones de personas defecan al aire libre y no tienen acceso a ningún retrete. Es decir, las heces humanas, a gran escala, no se recogen o son tratadas.

¹ OMS. Día Mundial del Retrete, 19 de noviembre (Consultado en noviembre de 2018)

<http://www.un.org/es/events/toiletday/index.shtml>





- Cerca de 1,800 millones de habitantes del planeta beben agua no potable que podría estar contaminada por heces.
- Un tercio de las escuelas en todo el mundo no proporciona servicios sanitarios, un problema sobre todo para las niñas cuando tienen la menstruación.
- 900 millones de estudiantes en todo el mundo carecen de instalaciones para lavarse las manos, crítico en la propagación de enfermedades mortales.
- El 80% de las aguas residuales generadas por la población mundial regresan al medio ambiente sin ser tratadas o reutilizadas.

A fin de mejorar el acceso retretes y el saneamiento a nivel global, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 plantean: ²

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos

- *Meta 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.*

Para lograr esta meta se requiere que todo el mundo tenga acceso a un retrete accesible y seguro y que nadie practique la defecación al aire libre para el año 2030. Si no alcanzamos este objetivo, está en riesgo toda la Agenda de Desarrollo Sostenible.

Con la intención de convertir el saneamiento en una prioridad de desarrollo mundial, en 2013 la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 19 de noviembre de cada año como Día Mundial del Retrete, en el contexto de la iniciativa "Saneamiento para Todos".³

En 2018, la campaña del Día Mundial del retrete lleva por tema: "Cuando oyes la llamada de la naturaleza, necesitas un retrete", con base en el hecho de que miles de millones de personas no pueden responder de la misma manera a la llamada natural de sus instintos fisiológicos, ya que no tienen letrinas.

² PNUD México. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/post-2015/sdg-overview/goal-6.html>

³ Naciones Unidas. Resolución 67/291 "Saneamiento para Todos", aprobada por la Asamblea General el 24 de julio de 2013 <https://undocs.org/es/A/RES/67/291>





Esta ausencia de retretes significa que los excrementos humanos a gran escala, no se recogen ni se tratan, lo que provoca la contaminación del suelo y las aguas, que son el sustento de la vida humana. Estamos convirtiendo nuestro medio ambiente en un alcantarillado, por lo que debemos construir retretes y sistemas de saneamiento que funcionen bien con nuestros ecosistemas.

Las soluciones para el saneamiento basadas en la propia naturaleza aprovechan los ecosistemas para tratar los desechos humanos antes de que regresen al medio ambiente. La mayoría de estas soluciones se basan en la protección y la gestión de la vegetación, los suelos y los humedales, incluidos los ríos y lagos. Algunas de estas soluciones pueden ser:⁴

- Letrinas con estercolero que recojan y traten los desechos humanos en el mismo retrete, y produzcan así un suministro gratuito de fertilizantes que puedan ser usados posteriormente para cultivos.
- Humedales y cañaverales contruidos por el humano, que filtren las aguas residuales antes de que vuelvan nuevamente a los ríos.

En México, el saneamiento es un derecho constitucional, establecido en el párrafo sexto del artículo 4º de nuestra Carta Magna: *“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible”*.

Las estadísticas más recientes de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) revelan que al año 2015, el 92.8% de la población tiene acceso a los servicios de alcantarillado y saneamiento básico, que considera la población con drenaje conectado a la red pública, a fosa séptica o con desagüe a suelo, barranca, grieta, río, lago o mar. Esto corresponde al 97.4% de la población urbana y al 77.5% de la población rural. La cobertura de acceso ha aumentado gradualmente, desde 61.5% en 1990 a 92.8% en 2015.⁵

A pesar de estos importantes avances, es necesario considerar que en el país aún existen 43 municipios sin servicios de agua potable y alcantarillado, 34 de ellos en el Estado de Oaxaca, 6 en Veracruz, 2 en Puebla y 1 en Durango.⁶

⁴ OMS. Día Mundial del Retrete (op. cit.)

⁵ SEMARNAT-CONAGUA. Estadísticas del Agua en México. Edición 2017
http://sina.conagua.gob.mx/publicaciones/EAM_2017.pdf

⁶ INEGI. Agua Potable y Saneamiento. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011. Tabulados básicos
<http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ModulosAmb/Doc/aps.zip?s=est&c=33207>





De acuerdo con el Censo de Escuelas, Maestros y Alumnos de Educación Básica y Especial (CEMABE) 2014, existen 23,283 escuelas sin baños o sanitarios, y el 42.27% de las escuelas del país no tiene drenaje disponible. Las entidades federativas con el mayor número de escuelas en condiciones precarias son Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Veracruz y Michoacán.

Debido a que estas cifras son las más recientes de las que se dispone actualmente, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) ha advertido recientemente sobre la gravedad de la situación. Cuatro de cada diez centros educativos carecen de retretes y drenaje, por lo que el Estado ha fallado para conectar a los inmuebles a la red pública o a una fosa séptica que permita el control adecuado de desechos, lo que pone en riesgo la salud de los estudiantes y el interés superior de niñez y adolescencia.⁷

Esta situación no puede continuar. A pesar de que México ha cumplido adecuadamente las metas de la Agenda 2030 relativas al saneamiento, muchas niñas, niños y adolescentes estudian actualmente en condiciones precarias, sin acceso a retretes ni drenaje, situación que afecta negativamente su salud, su educación y sus derechos humanos.

Además, debemos impulsar el ahorro de agua en los sanitarios, por ser un recurso cada vez más escaso. Para tal efecto, en México se cuenta con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-CNA-2001, "Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba", la cual establece las especificaciones y métodos de prueba que deben cumplir los inodoros, con el fin de asegurar el ahorro de agua en su uso y funcionamiento hidráulico.⁸

Por estos motivos, proponemos exhortar a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, a garantizar que el 100% de las escuelas públicas cuenten con drenaje y con inodoros ahorradores, que cumplan con las especificaciones de la NOM-009-CNA-2001.

Asimismo, proponemos exhortar a la Cámara de Diputados a que el Presupuesto de Egresos 2019, considere aprobar recursos extraordinarios para el saneamiento

⁷ CNDH. Alerta CNDH sobre la gravedad de la falta de acceso a servicios de agua y saneamiento del 26% de la población, y de drenaje en 42% de las escuelas del país. Comunicado de Prensa DGC/382/18. 19 de noviembre de 2018 http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Comunicados/2018/Com_2018_382.pdf

⁸ DOF: 02/08/2001. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-CNA-2001, Inodoros para uso sanitario-Especificaciones y métodos de prueba.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=761835&fecha=02/08/2001





en escuelas públicas, especialmente en las zonas rurales y comunidades marginadas.

Con estas medidas, estaremos contribuyendo a garantizar el derecho constitucional al saneamiento para todas y todos los estudiantes mexicanos, lo cual contribuirá a disminuir los riesgos sanitarios que ponen en riesgo su formación educativa.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta soberanía el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua, a garantizar que el 100% de las escuelas públicas cuenten con drenaje y con inodoros ahorradores, que cumplan con las especificaciones de la NOM-009-CNA-2001.

SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a que en el proceso de discusión del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, considere aprobar recursos extraordinarios para el saneamiento en escuelas públicas, especialmente en las zonas rurales y comunidades marginadas.

Salón de Sesiones del Senado de la República del H. Congreso de la Unión, 27 de noviembre de 2018.

SENADOR ROGELIO ISRAEL ZAMORA GUZMÁN
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

